



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º 504

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL  
VALLE DE CÁDIZ,**

Visto el escrito presentado por D.<sup>a</sup> Francisca Fernández Cabrera, con NIF n.º 31.590.233-D, en representación de D. José Manuel Martel Pérez, solicitando la anulación de la Tasa de Recogida de Basuras de 2012 y 2013 de la vivienda sita en Avda. de la Independencia, Urb. El Labrador, n.º 62, 1º A, por manifestar que es de su propiedad.

Visto el informe realizado por el Servicio Provincial de Recaudación en el que se detalla que D. Jesús Reyes Gámez, con NIF n.º 31.729.017-B, figura como titular de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras de 2013, de la vivienda sita en Avda. de la Independencia, Urb. El Labrador, n.º 62, 1º A, de los años 2012 y 2013, por un importe de 58,36 € y 59,47 €, respectivamente.

Visto que conforme al Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, D. José Manuel Martel Pérez, con NIF n.º 74.924.617-R, figura como titular de la vivienda de Referencia Catastral 9450504TF4595A0003BJ, sita en Avda. de la Independencia, Urb. El Labrador, n.º 62, 1º A, desde el pasado 30/06/2011.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Anular a nombre de D. Jesús Reyes Gámez, con NIF n.º 31.729.017-B, la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras de 2012 y 2013 de la vivienda sita en Avda. de la Independencia, Urb. El Labrador, n.º 62, 1º A, por un importe de 58,36 € y 59,47 €, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Girar liquidación a nombre de D. José Manuel Martel Pérez, con NIF n.º 74.924.617-R, de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras, con el siguiente detalle:

AÑO	C.I.F.	TITULAR	CONCEPTO	DOMICILIO TRIBUTARIO	CUOTA
2012	74.924.617-R	JOSE MANUEL MARTEL PÉREZ	TASA RECOGIDA BASURAS	AVDA. INDEPEND. URB. EL LABRADOR, N.º 62, 1º A	58,36 €
2013	74.924.617-R	JOSE MANUEL MARTEL PÉREZ	TASA RECOGIDA BASURAS	AVDA. INDEPEND. URB. EL LABRADOR, N.º 62, 1º A	59,47 €
<b>TOTAL</b>					<b>117,83 €</b>

**TERCERO.-** Dar cuenta de este Decreto a los interesados y al Servicio Provincial de Recaudación.

***Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor  
Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,***

Dado en San José del Valle, a 26 de agosto de 2013.

*El Alcalde-Presidente  
Accidental*

*El Secretario-Interventor*

*Fdo.- Antonio García Ortega  
Baquero Jiménez*

*Fdo.- José Carlos*